

3728

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "B"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "B2"
OFICIO NÚM. DAB2/192/2022

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022.

LIC. GUILLERMINA RIVERA RENDÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A
ÓRGANOS FISCALIZADORES DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL ANTE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 2035, con título "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 3 de enero de 2023, a las 11:00 horas, en el Piso 8, salas B y C, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE AUDITORÍA "B2"



Arely Fragosó
L.C.P. ESPERANZA ARELY FRAGOSO GÓMEZ

CON ANEXOS

C.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
C.P. Alfonso García Fernández, Director General de Auditoría Financiera Federal "B" de la Auditoría Superior de la Federación.

ARVM

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

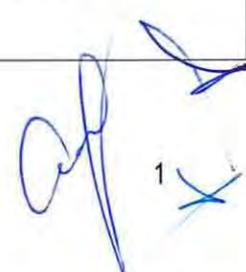
NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1, 2 y 3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De los recursos reportados como ejercidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del proyecto de implementación denominado "Adquisición de medicamentos y material de curación" efectuada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés); así como de las contrataciones efectuadas por las Instituciones Participantes (IP) por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), y el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), derivadas de los procedimientos de adjudicación consolidado realizados por el INSABI para la compra de medicamentos oncológicos y servicios de operador logístico por un monto total de 6,884,753.6 miles de pesos, se seleccionó para su revisión el monto total ejercido por las IP citadas por 3,120,099.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Entidad Fiscalizada	Entidad Consolidadora	Universo	Muestra Seleccionada
IMSS	UNOPS	3,895,184.2	1,542,531.8
ISSSTE		1,725,695.1	684,143.4
INCAN		200,522.3	110,394.4
HIMFG		4,505.8	77.1
Total UNOPS compra consolidada		5,825,907.4	2,337,146.7
IMSS	INSABI	445,466.4	183,959.1
ISSSTE		3,308.0	3,308.0
INCAN		15,328.9	3,417.1
HIMFG		372.0	372.0
Total INSABI - IPP		464,475.3	191,056.2
IMSS		281,701.1	279,227.0
ISSSTE		312,669.8	312,669.8
Total Operador Logístico		594,370.9	591,896.8
Total general		6,884,753.6	3,120,099.7

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por el INCAN.

Lo anterior, a fin de corroborar la entrega de medicamentos oncológicos adquiridos por la UNOPS; así como la suscripción de los contratos, la entrega y pago por parte de las IP, respecto de los bienes y servicios adjudicados por el INSABI ya que se acordó, que cada IP sería responsable de la formalización de sus respectivos contratos y pedidos, de incorporarlos en el sistema CompraNet, así como, verificar la ejecución del contrato, realizar los pagos e integrar el expediente generado.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

Se constató que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el ejercicio 2021 contó con su estructura orgánica autorizada por el Director de Administración el 30 de marzo de 2021, así como con su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de agosto de 2012 y con su Manual de Organización autorizado y publicado en el DOF el 28 de agosto de 2018; no obstante, el Reglamento Interior se encuentra desactualizado debido a que no contempla la misma estructura orgánica autorizada ya que no considera a la Dirección de Administración, en incumplimiento al artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, se verificó que en el Manual de Organización se establecen las funciones de las áreas, las cuales están vinculadas con las señaladas en la Ley del Seguro Social (LSS), el cual encomienda la organización y administración de la seguridad social, así como la adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, entre otros bienes y servicios.

Con relación a los manuales de Organización Específicos y de Procedimientos actualizados de las direcciones de Administración y de Finanzas vigentes en 2021 se conoció que fueron autorizados el 8 de octubre de 2021 y 30 de junio de 2021, respectivamente, y difundidos entre su personal mediante el Intranet institucional en el apartado de Normas y Manuales.

Por otra parte, se verificó que el IMSS contó con un Código de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el cual es emitido por la Secretaría de la Función Pública y del que se proporcionaron las evidencias de su difusión, aceptación y comprensión por parte del personal de manera digital.

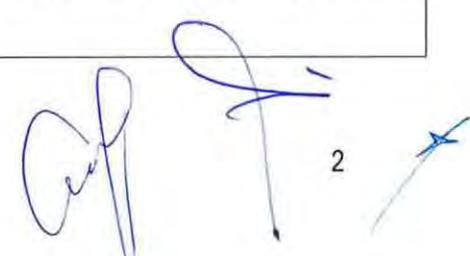
Por lo anterior, se concluye que se detectaron debilidades en el control interno toda vez que el Reglamento Interior del IMSS no se encuentra actualizado de conformidad con la estructura orgánica autorizada, en incumplimiento al artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1, 2 y 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el ejercicio 2021 contó con su estructura orgánica autorizada por el Director de Administración el 30 de marzo de 2021, así como con su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de agosto de 2012 y con su Manual de Organización autorizado y publicado en el DOF el 28 de agosto de 2018; no obstante, el Reglamento Interior se encuentra desactualizado debido a que no contempla la misma estructura orgánica autorizada ya que no considera a la Dirección de Administración, en incumplimiento al artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

Asimismo, se verificó que en el Manual de Organización se establecen las funciones de las áreas, las cuales están vinculadas con las señaladas en la Ley del Seguro Social (LSS), el cual encomienda la organización y administración de la seguridad social, así como la adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, entre otros bienes y servicios.

Con relación a los manuales de Organización Específicos y de Procedimientos actualizados de las direcciones de Administración y de Finanzas vigentes en 2021 se conoció que fueron autorizados el 8 de octubre de 2021 y 30 de junio de 2021, respectivamente, y difundidos entre su personal mediante el Intranet institucional en el apartado de Normas y Manuales.

Por otra parte, se verificó que el IMSS contó con un Código de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el cual es emitido por la Secretaría de la Función Pública y del que se proporcionaron las evidencias de su difusión, aceptación y comprensión por parte del personal de manera digital.

Por lo anterior, se concluye que se detectaron debilidades en el control interno toda vez que el Reglamento Interior del IMSS no se encuentra actualizado de conformidad con la estructura orgánica autorizada, en incumplimiento al artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

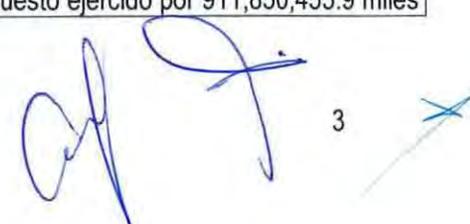
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7, 8, 9, 10 y 11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante un oficio de fecha 14 de diciembre de 2020, comunicó a las dependencias de la Administración Pública Federal el presupuesto de egresos y sus calendarios para el ejercicio fiscal 2021, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de enero de 2021, y en el que se comprobó que a la unidad responsable GYR "Instituto Mexicano del Seguro Social" se le autorizó un presupuesto original de 901,687,110.2 miles de pesos, dentro de los cuales, se encuentran las partidas presupuestales 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" por un monto de 44,670,810.5 miles de pesos, y 33903 "Servicios Integrales" por un monto de 4,791,072.7 miles de pesos.

Cabe señalar que se comprobó que las adecuaciones presupuestarias se tramitaron, registraron y autorizaron mediante el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP) coinciden con las de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondientes al ejercicio 2021.

Se comprobó que el presupuesto autorizado al IMSS por los 901,687,110.2 miles de pesos, tuvo ampliaciones por 122,339,977.5 miles de pesos y reducciones por 112,092,262.4 miles de pesos, lo que resultó un presupuesto modificado por 911,934,825.3 miles de pesos, así como un presupuesto ejercido por 911,850,455.9 miles



3

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

de pesos; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite el registro de las adecuaciones presupuestarias que afectaron la disminución de recursos por 84,369.4 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 52, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados "Revelación Suficiente" y "Registro e Integración Presupuestaria".

Asimismo, se seleccionaron, para su revisión, los recursos ejercidos en 2021 de las partidas presupuestales 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" y 33903 "Servicios Integrales", con los que se efectuaron las erogaciones correspondientes a las compras consolidadas de medicamentos oncológicos realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés) y por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de la contratación consolidada del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de bienes terapéuticos de la que se revisó una muestra de 2,005,717.9 miles de pesos, que representó el 36.0 % del presupuesto total ejercido por 4,622,351.7 miles de pesos, relacionados con la compra consolidada y distribución de medicamentos oncológicos, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN COMPRAS CONSOLIDADAS (miles de pesos)

Partida Presupuestal	Concepto	Universo	Muestra revisada	%
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	4,340,650.6	1,726,490.9	39.8
33903	Servicios Integrales	281,701.1	279,227.0	99.1
Total		4,622,351.7	2,005,717.9	

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2021.

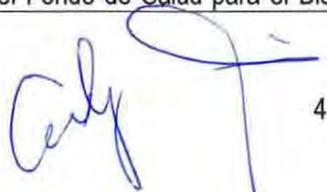
Cabe señalar que los recursos pagados a la UNOPS por 20,658,400.9 miles de pesos fueron registrados en la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" sin que se identificara la justificación del porqué no se afectó la partida 46101 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos", toda vez que el IMSS transfirió los recursos al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), para que este a su vez, efectuara los pagos a la UNOPS, en incumplimiento del artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, numerales 1 y 2 del Clasificador por Objeto del Gasto.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 27, 28 y 29

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó como recursos ejercidos un monto por 52,044,737.3 miles de pesos en la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" de los que emitió tres Contra Recibos por un total de 20,658,400.9 miles de pesos, siendo cada uno por 9,008,400.9, 6,000,000.0, y 5,650,000.0 miles de pesos de fechas 6 de abril, 17 de mayo y 27 de julio de 2021, respectivamente, cuyo beneficiario fue el Fondo de Salud para el Bienestar

 4 

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

(FONSABI), a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) relativo a la compra consolidada derivada de los procedimientos de contratación realizados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés) para la "Contratación consolidada de medicamentos y material de curación para el ejercicio fiscal 2021" y de los cuales se ejercieron 1,542,531.8 miles de pesos por concepto de pago de medicamentos oncológicos; al respecto, de la información y documentación proporcionada por el IMSS, se determinó lo siguiente:

DEMANDA AGREGADA

No se proporcionó evidencia de la invitación por parte del INSABI al IMSS para participar en los procedimientos de contratación consolidados que realizaría la UNOPS, así como de su aceptación; asimismo, se proporcionó la Minuta de la Reunión del Grupo Técnico para la planeación de medicamentos y material de curación 2021 de fecha 24 de junio de 2020, en la que se hizo del conocimiento de la Coordinación Técnica que la carga de la demanda del IMSS se realizaría mediante la plataforma Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones de Salud" (AAMATES) en el cual se registraron 156 claves de medicamentos oncológicos por 6,935,511 piezas, administrada por la Secretaría de Salud, así como el calendario propuesto de entregas; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite la notificación por parte del INSABI al IMSS, respecto de los medicamentos y material de curación que se adjudicaron en los procedimientos consolidados realizados por la UNOPS; en incumplimiento de la cláusula segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre el INSABI y el IMSS el 16 de marzo de 2021.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

El IMSS suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración con fecha 16 de marzo 2021 y vigencia al 30 de septiembre de 2024, con el objeto de establecer las bases de colaboración a que se sujeta el IMSS y fortalecer la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales necesarios para la prestación de los servicios de salud a su cargo, en los procedimientos de adquisición de medicamentos, vacunas y demás insumos para la salud que el INSABI convenga con la UNOPS.

Asimismo, se estableció la integración de la demanda agregada (medicamentos y demás insumos de la salud de los grupos 010 medicamentos, 020 vacunas, 040 estupefacientes y sustancias psicotrópicas y 060 material de curación), los mecanismos de financiamiento, otros costos de los mecanismos intergubernamentales internacionales de compra, distribución y entrega de los insumos, entre otros; sin embargo, el convenio citado se suscribió en marzo de 2021 y la demanda agregada fue solicitada en noviembre de 2020; además, de que no se estableció la fecha de entrega de las demandas agregadas proporcionada por el IMSS, así como los calendarios propuestos de entregas y la suficiencia de recursos correspondiente; en incumplimiento de los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRIMER ANEXO DE EJECUCIÓN

De la revisión realizada por la UNOPS a la demanda de claves de medicamentos oncológicos solicitados por el IMSS en noviembre de 2020 por 6,935,511 piezas medicamentos oncológicos, y una vez aplicados los criterios de exclusión, como son, claves con importe menor a un millón de pesos, sin oferta y sin existencia de adjudicaciones anteriores, el IMSS suscribió con el INSABI el Primer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración de fecha 30 de marzo de 2021, en el que se

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

estableció que la demanda de medicamentos oncológicos a adquirirse mediante el Acuerdo Específico UNOPS para el ejercicio fiscal 2021, era un estimado por un total de 109 claves de medicamentos oncológicos, de las que se requirieron 3,113,577 piezas.

En el citado Primer Anexo de Ejecución, también se estableció que, la demanda de medicamentos y demás insumos a adquirirse mediante el Acuerdo Específico UNOPS para el ejercicio fiscal 2021, sería por un estimado total de 32,644,195.8 miles de pesos (31,575,954.3 miles de pesos de la demanda de medicamentos y material de curación, de los cuales 4,104,689.3 miles de pesos correspondió a medicamentos oncológicos, y 1,068,241.5 miles de pesos de costos directos e indirectos), los cuales se cubrirían con recursos provenientes del IMSS; en dicho anexo, se ratificaron las declaraciones efectuadas en el Convenio de Colaboración, y se validó la demanda de medicamentos y material de curación, los montos por otros costos directos e indirectos, así como el monto y plazo para la entrega de los mismos.

CONCILIACIÓN DE REQUERIMIENTOS ADJUDICADOS

El IMSS suscribió con el INSABI la Conciliación de Requerimientos Adjudicados con fecha 21 de octubre de 2021, en la cual se estableció que la demanda de medicamentos y demás insumos a adquirirse mediante el Acuerdo Específico UNOPS para el ejercicio fiscal 2021 fue por un total de 19,976,247.3 miles de pesos (19,569,425.3 miles de pesos de la demanda de medicamentos y material de curación, y 406,822.0 miles de pesos de costos directos e indirectos), los cuales se cubrirían con recursos del IMSS, así como un saldo a favor del IMSS por 682,153.6 miles de pesos, de los que 3,895,184.2 miles de pesos correspondieron a medicamentos oncológicos. En los convenios de conciliación referidos, se establecieron los resultados de las conciliaciones efectuadas por el IMSS y el INSABI respecto de las claves, volúmenes y precios de adquisición de los requerimientos de medicamentos y material de curación adjudicados por la UNOPS (en el marco del Acuerdo Específico UNOPS), los costos directos e indirectos (fijos y variables) asociados a la adquisición de dichos requerimientos adjudicados, así como el saldo a favor o en contra que corresponde.

Cabe señalar que mediante oficios de fechas 4, 19 y 29 de noviembre de 2021, la Coordinación de Control de Abasto del IMSS solicitó a la Coordinación de Financiamiento del INSABI el reintegro derivado del saldo a favor por 209,505.1 miles de pesos de medicamentos oncológicos señalado en la citada Conciliación de Requerimientos Adjudicados; no obstante, a la fecha de la auditoría (noviembre de 2022) éste no se ha realizado; en incumplimiento de la Cláusula Cuarta de la Conciliación de Requerimientos Adjudicados relativo al Primer Anexo de Ejecución celebrado por el INSABI y el IMSS, respecto del Convenio de Colaboración que, para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás insumos para la Salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de fecha 21 de octubre de 2021.

Adicionalmente, mediante la Conciliación de Requerimientos Adjudicados se determinó que se adjudicarían 104 claves de medicamentos oncológicos por 4,169,089 piezas, de las 109 claves estimadas por 3,113,577 que se señalaron en el Primer Anexo de Ejecución, las que correspondieron al 60.1% de las piezas originalmente solicitadas mediante la plataforma Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES) por 6,935,511 piezas por el IMSS.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO

Asimismo, derivado del análisis a la Conciliación de Requerimientos, se identificó que se adjudicaron 10 claves de medicamentos oncológicos que no fueron incluidas en el Primer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración, siendo las siguientes: 10.000.5443.00, 010.000.5459.00, 010.000.5435.00, 010.000.5438.00, 010.000.5458.00, 010.000.5468.00, 010.000.4433.00, 010.000.4431.00, 010.000.5541.00, 010.000.5428.00, las cuales integraron un importe total de 161,464.4 miles de pesos; cabe señalar que se comprobó que dichas claves fueron consideradas por el IMSS en su demanda inicial del mes de noviembre de 2020; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite porque no se habían considerado en el primer anexo citado; en incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y cláusula segunda del Primer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás Insumos para la Salud a través de los mecanismos de colaboración que tenían establecidos los Organismos Intergubernamentales Internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la LAASSP, suscrito entre el INSABI y el IMSS, el 30 de marzo de 2021.

ENTREGAS

De conformidad a lo establecido en el Convenio de Colaboración con fecha 16 de marzo 2021, la entrega de medicamentos oncológicos, se realizaría de conformidad con los criterios y requisitos que daría a conocer el INSABI al IMSS; sin embargo, mediante nota informativa del 19 de julio de 2022 suscrita por el Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo del IMSS, se informó que los criterios no fueron proporcionados por el INSABI ya que el servicio de logística deriva de los contratos celebrados en 2020, así como los criterios y requisitos para la entrega de los medicamentos y demás insumos para la salud, y que de acuerdo con la contratación de manera consolidada entre el INSABI y el IMSS, los servicios que requirieron para la distribución y entrega en sus respectivos almacenes, correspondieron a la prestación del servicio integral para la administración y operación de la cadena de suministro.

Lo anterior, en contravención de la Cláusula Quinta "Distribución y Entrega de los Insumos", del Convenio de Colaboración para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás Insumos para la Salud a través de los mecanismos de colaboración que tenían establecidos los Organismos Intergubernamentales Internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la LAASSP, suscrito entre el INSABI y el IMSS, el 16 de marzo de 2021.

Por otra parte, de las 104 claves referidas en la Conciliación de Requerimientos que serían adjudicadas, se constató que solo 62 claves por 1,384,413 piezas de medicamentos oncológicos fueron entregadas al IMSS por parte de la UNOPS; sobre el particular, se seleccionaron, para su revisión documental de la entrega y recepción lo correspondiente a 10 claves (010.000.4322.01, 010.000.4323.00, 010.000.6283.00, 010.000.5480.00, 010.000.5657.00, 010.000.6144.00, 010.000.6143.00, 010.000.5482.00, 010.000.5972.00 y 010.000.1766.00) por un total de 114,294 piezas, de las cuales, al 31 de diciembre de 2021, el IMSS informó que se entregaron 58,456 piezas (51.1% respecto al total establecido en la Conciliación de Requerimientos Adjudicados); del análisis a la documentación que acreditó la entrega de los bienes, se determinó lo siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO

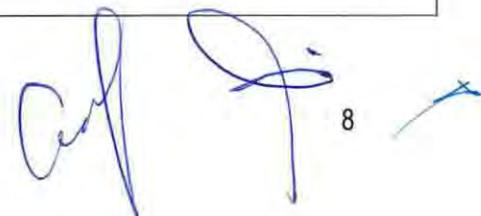
- a) De 15 claves de medicamentos oncológicos que formaron parte del primer anexo de ejecución y no se incluyeron en el convenio de conciliación; al respecto, el IMSS informó que 8 fueron adjudicadas por medio de los procedimientos de INSABI, así como de compras internas por el instituto, y de las 7 restantes no informó del abastecimiento.
- b) De la diferencia de 55,838 piezas, no se proporcionó la documentación que acredite su entrega por parte de los proveedores al 31 de diciembre de 2021.
- c) De las 58,456 piezas se proporcionaron 26 órdenes de reposición que sustentaron la entrega de solo 4,001 piezas que contaron con el sello de recepción del operador logístico, el número de piezas entregadas y el almacén en el cual se entregaron; de las 54,455 piezas restantes, no se proporcionó la documentación que acreditó su entrega por parte de los proveedores al operador logístico. Al respecto, la Dirección de Administración del IMSS informó que no es la encargada de verificar la documentación para definir la entrega en los términos de la normativa vigente, toda vez que la recepción de insumos y documentación recae en los operadores logísticos y por su parte en los destinos finales como administradores de los contratos; sin embargo, es responsabilidad del instituto contar con la documentación que acredite la entrega por parte de los proveedores a los operadores logísticos.

No obstante lo anterior, se proporcionaron las remisiones por 42,073 piezas con las cuales el operador logístico realizó su entrega a las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) de dicho instituto, lo cual, como se mencionó se acreditó con las remisiones, en incumplimiento de la cláusula cuarta de los contratos abiertos de prestación de servicios número DC20S307, DC20S309, DC20S310, DC20S311 y DC20S312.

- d) De la revisión de la documentación que acredita la entrega de las 42,073 piezas se determinó lo siguiente:
 1. De 32,848 piezas, se recibieron en tiempo y forma, a 17 Unidades Médicas de Alta Especialidad y 36 a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)
 2. De 49 piezas, la documentación soporte presentada se encuentra ilegible (Estado de Sonora).
 3. De 39 piezas, la documentación soporte presentada no ostentó el sello de recepción de los almacenes (Estados de Guanajuato y Sinaloa).
 4. De 9,137 piezas, no se proporcionó la documentación soporte de su recepción.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cláusula cuarta de los contratos números DC20S307, DC20S309, DC20S310, DC20S311 y DC20S312, todos de fecha de suscripción del 14 de abril de 2020.

Sobre el particular, se proporcionó el oficio de fecha 2 de junio de 2022, mediante el cual informó a la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración, Finanzas y Jurídico, sobre la pérdida de la documentación digital correspondiente a las órdenes de reposición emitidas por la UNOPS y las remisiones que amparan la recepción de los insumos por parte de los operadores logísticos.



8

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 25
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) realizó procedimientos de contratación consolidados de medicamentos oncológicos con la finalidad de cubrir la demanda de medicamentos oncológicos solicitada por las Instituciones Públicas Participantes (IPP) que no se atendieron con la compra consolidada efectuada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés); sobre el particular, se comprobó que con fecha 22 de marzo de 2021 el INSABI suscribió con 27 IPP, entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Acuerdo para la Adquisición de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, mediante el procedimiento denominado "Contratación consolidada de medicamentos oncológicos y cardiovasculares para el ejercicio fiscal 2021" de la que derivaron los procedimientos de adjudicación con número A12B9998-E34-21, A12M7998-E18-21, A12M7B98.E12.21, A12M7B98E113-21, A12M7B98E115-21, A12M7B98-E41.21, A12M7B98-E41-21, A12M7B98-E42-21, A12M7B98-E46-21, A12M7B98-E49-21, A12M7B98-E53-21, A12M7B98-E53-21, A12M7B98-E62-21, A12M7B98-E62-21, A12M7B98-E63-21, A12M7B98-E63-21, A12M7B98-E66-21, A12M7B98-E91.21 y A12M7B998-E12-21, a fin de establecer las bases conforme a las cuales el INSABI, como entidad consolidadora y las 27 IPP, llevaría a cabo las acciones necesarias para la "Contratación consolidada de medicamentos oncológicos y cardiovasculares para el ejercicio 2021"; de las 156 claves de medicamentos oncológicos que el IMSS tenía como demanda para el ejercicio 2021, 82 claves de medicamentos se adjudicaron por conducto de la compra consolidada efectuada por la UNOPS; 6 claves por la adjudicaciones de INSABI, 24 claves en conjunto entre UNOPS, INSABI e IMSS y de las 44 claves restantes el IMSS no informó si llevó a cabo su contratación para cubrir la demanda de medicamentos.

Respecto de la información y documentación específica de la compra consolidada derivada de las adjudicaciones directas realizadas por el INSABI, se comprobó que el IMSS mediante oficios de fechas 14 de junio y 7 de julio de 2021 remitió copia de la designación de sus representantes, de las cartas de ausencia de conflicto de intereses, del programa anual de adquisiciones 2021, de los formatos FO-CON 02 "Constancia de Existencias" y FO-CON 03 "Requisición de Bienes y Servicios", de la suficiencia presupuestal, del oficio de la designación de los administradores del contrato, la ratificación de la demanda, el modelo de contrato y la fianza.

Asimismo, con los oficios de fechas 21, 22 y 29 de junio de 2021, la Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSABI, comunicó al IMSS los proveedores que resultaron adjudicados para atender los requerimientos, a fin de celebrar sus respectivos contratos, así como verificar la ejecución y cumplimiento de éstos. Al respecto, el IMSS formalizó 5 contratos, los que ejercieron recursos por 183,959.1 miles de pesos en el ejercicio 2021, los cuales se seleccionaron para su revisión, como se describe a continuación:

MUESTRA REVISADA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN FORMALIZADOS POR EL IMSS
DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA EFECTUADA POR EL INSABI
(miles de pesos)

Número de contrato abierto	Proveedor	Núm.	Fecha de suscripción	Vigencia del contrato	Importe Pagado
----------------------------	-----------	------	----------------------	-----------------------	----------------



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO										
		Clave	Número Mínimo (piezas)	Número Máximo (piezas)	Importe Mínimo (miles)	Importe Máximo (miles)				
U210068	Medimex del Norte, S.A. de C.V.	010.000.1760.00	47,800	119,519	126,555.8*	316,386.3*	09/06/2021	05/04/2021 al 31/12/2021		46,752.8
		010.000.1764.00	15,840	39,600						
		010.000.1765.00	30,437	76,092						
		010.000.1767.00	13,490	33,724						
		010.000.1768.00	48,219	120,547						
		010.000.1770.00	5,674	14,183						
		010.000.1774.00	21,712	54,280						
		010.000.1775.00	46,108	115,269						
		010.000.1776.00	19,572	48,930						
		010.000.3003.00	17,433	43,581						
		010.000.3012.00	11,250	28,800						
		010.000.3046.00	133,638	334,95						
		010.000.4228.00	13,374	33,433						
		010.000.4230.00	6,912	17,280						
		010.000.4431.00	74,456	186,139						
		010.000.5458.00	26,175	65,438						
Convenio Modificatorio 1							06/10/2021	Modificación en cantidad		
Convenio Modificatorio 2							21/12/2021	05/04/2021 al 31/03/2022		
U210070	Alvartis Pharma, S.A. de C.V.	010.000.5439.00	1,400	3,500	6,283.7	15,709.2	15/06/2021	30/04/2021 al 31/12/2021		6,814.5
U210191	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	010.000.5432.00	11,069	27,676	14,611.1	36,532.3	08/07/2021	29/06/2021 al 31/12/2021		36,503.5
U210234	Pfizer, S.A. de C.V.	010.000.5423.00	5,400	13,500	38,834.8	97,087.1	13/07/2021	02/07/2021 al 31/12/2021		78,788.1
Convenio Modificatorio 1							02/11/2021	Modificación en cantidad		
Convenio Modificatorio 2							21/12/2021	02/07/2021 al 31/03/2022		
Convenio Modificatorio 3							14/03/2022	Modificación lugar de entrega		
U210274	Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V.	010.000.5457.00	1,860	4,648	37,643.6	94,093.4	04/08/2021	26/07/2021 al 31/12/2021		15,100.2
		010.000.5548.00	2,063	5,156						
		010.000.5658.00	630	1,575						
Convenio Modificatorio 1							21/12/2021	26/07/2021 al 31/03/2022		
Convenio Modificatorio 2								26/07/2021 al 31/12/2022		
Convenio Modificatorio 3								Modificación en cantidad		
Total										183,959.1

Fuente: Contratos y Cuentas por Liquidar Certificadas

*Cifra valuada en pesos al Tipo de Cambio 19.7970 del 9 de junio de 2021, fecha de suscripción del contrato.

[Handwritten signatures and marks]

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

Sobre el particular, se constató que, para la formalización de los contratos referidos, los proveedores adjudicados entregaron su documentación legal y administrativa, así como los formatos del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y de aportaciones patronales; asimismo, con la revisión de los contratos suscritos por el IMSS se constató que cumplieron con la normativa.

Por su parte, del análisis efectuado a la documentación que sustentó la formalización de los contratos y sus convenios modificatorios, la entrega de los bienes y el pago, se determinó lo siguiente:

1. Del contrato U210068 formalizado con el proveedor Medimex del Norte, S.A. de C.V. el IMSS emitió 38 Contra Recibos y 38 facturas, las cuales contienen el alta en el SIA, descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe de la adquisición de 210,042 medicamentos (claves 010.000.1760.00, 010.000.1764.00, 010.000.1765.00, 010.000.1767.00, 010.000.1768.00, 010.000.1770.00, 010.000.1774.00, 010.000.1775.00, 010.000.1776.00, 010.000.3003.00, 010.000.3046.00, 010.000.4228.00, 010.000.4230.00, 010.000.4431.00 y 010.000.5458.00) por un importe de 46,410.9 miles de pesos, de los cuales se efectuaron pagos 46,752.8 miles de pesos.

Respecto de la entrega de los medicamentos oncológicos (210,042 piezas), se constató la recepción en el Almacén de Red Fría.

2. Del contrato número U210070 formalizado con el proveedor Alvaris Pharma, S.A. de C.V. el IMSS emitió 25 Contra Recibos y 25 facturas, las cuales contienen el alta en el SIA, descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe de la adquisición de 1,519 de medicamentos (clave 010.000.5439.00) por un importe de 6,817.7 miles de pesos, de los cuales se efectuaron pagos 6,814.5 miles de pesos. Asimismo, se determinaron las deficiencias siguientes:

- a) En 18 casos, los contra recibos (877693, 607814, 602496, 596697, 295109, 421078, 424060, 423240, 420997, 417920, 1378843, 463909 y 447082) por 1,215 piezas de las cuales se realizaron pagos por 5,453.3 miles de pesos, no ostentaron la fecha de recepción y tampoco se proporcionaron las remisiones correspondientes.
- b) En 6 casos, los contra recibos (607814, 605813, 602496, 596697, 59669) por 1,100 piezas, no ostentaron el sello de alta en el almacén.

Respecto de la entrega de los medicamentos oncológicos (1,519 piezas), se constató la recepción en los almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) y a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), como se muestra a continuación:

- UMAES: Coahuila (9 piezas), Hospital General la Raza (176 piezas) y Almacén de Red Fría (1,100 piezas).

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

- OOAD: Baja California Norte (64 piezas), Colima (2 piezas), Hidalgo (30 piezas), Jalisco(25 piezas), Oaxaca (111 piezas) y San Luis Potosí (2 piezas).
3. Del contrato U210191 formalizado con el proveedor Landsteiner Pharma, S.A. de C.V. el IMSS emitió 31 Contra Recibos y 31 facturas, las cuales contienen el alta en el SIA, descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe de la adquisición de 27,668 de medicamentos (clave 010.000.5432.00) por un importe de 36,521.7 miles de pesos, de los cuales se efectuaron pagos por 36,503.5 miles de pesos. Asimismo, se determinaron las deficiencias siguientes:
- a) En 14 casos, los contra recibos (883076, 597912, 1377877, 440968, 808402, 808403, 101650, 117109, 128303) por 17,913 piezas de los cuales se realizaron pagos por 23,645.2 miles de pesos, no ostentaron la fecha de recepción y tampoco se proporcionaron las remisiones correspondientes.
 - b) En 7 casos, los contra recibos (597912, 1377877, 808402, 808403, 128303) por 16,929 piezas, no ostentaron el sello de alta en el almacén.
- Respecto de la entrega de los medicamentos oncológicos (27,668 piezas), se constató la recepción en los almacenes de las UMAE y OOAD como se muestra a continuación:
- UMAES: Veracruz (67 piezas), Yucatán (129 piezas), Pediatría Siglo XXI (17 piezas), Hospital General la Raza (445 piezas).
 - OOAD: Baja California (251 piezas), Campeche (8 piezas), Coahuila (3,080 piezas), Guanajuato (449 piezas), Guerrero (38 piezas), Jalisco (9,564 piezas), Morelos (25 piezas), Puebla (3,158 piezas), San Luis Potosí (537 piezas), Sinaloa (4,417 piezas), Tamaulipas (764 piezas), Yucatán (2,216 piezas) y Chiapas (2,503 piezas).
4. Del contrato U210234 formalizado con el proveedor Pfizer, S.A. de C.V. el IMSS emitió 158 Contra Recibos y 158 facturas, las cuales contienen el alta en el SIA, descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe de la adquisición de 13,160 de medicamentos (clave 010.000.5423.00) por un importe de 78,844.3 miles de pesos, de los cuales se efectuaron pagos 78,788.10 miles de pesos. Asimismo, se determinaron las deficiencias siguientes:
- a) En 70 casos, los contra recibos (440685, 294872, 294869, 290375, 288818, 418758, 1377266, 1377267, 1375529, 1375533, 1375542, 1375531, 1375536, 1377265, 1375538, 1377095, 1384318, 463153, 599182, 599688, 409961, 411032, 414850, 826196, 822200, 821579, 624592, 677224, 641982, 641980,

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

641983, 814873, 117209, 120657, 727123, 731843, 728732, 731850 y 727127) por 2,846 piezas de las cuales se realizaron pagos por 17,044.2 miles de pesos, no ostentaron la fecha de recepción y tampoco se proporcionaron las remisiones correspondientes.

- b) En 1 caso, la documentación del contra recibo número 101366 por 92 piezas, se encuentra ilegible.
- c) En 1 caso, no se localizó la factura y remisión del contra recibo número 599182.
- d) En 1 caso, el contra recibo (814873) por 123 piezas, no ostentó el sello de alta en el almacén.

Respecto de la entrega de los medicamentos oncológicos (13,160 piezas), se constató la recepción en los almacenes de las UMAE y OOAD como se muestra a continuación:

- 9 UMAES (con 1,704 piezas)
- 28 OOAD (con 11,456 piezas)

5. Del contrato U210274 formalizado con el proveedor Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V. el IMSS emitió 75 Contra Recibos y 75 facturas, las cuales contienen el alta en el SIA, descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe de la adquisición de 4,408 de medicamentos (clave 010.000.5457.00) por un importe de 19,398.0 miles de pesos, de los cuales se efectuaron pagos 15,100.2 miles de pesos. Asimismo, se determinaron las deficiencias siguientes:

- a) En 44 casos, los contra recibos (888157, 890824, 887471, 444736, 442866, 444366, 414775, 293205, 423099, 422090, 435582, 435566, 468520, 468371, 411922, 391878, 428790, 444259, 444887, 443738, 651404, 526942, 523996, 813307, 815343, 814471, 102699, 117696, 117835, 151418, 144045, 121627, 126303 y 735082) por 2,619 piezas, de los cuales se realizaron pagos por 12,116.0 miles de pesos, no ostentaron la fecha de recepción y tampoco se proporcionaron las remisiones correspondientes.
- e) En 4 casos, los contra recibos (813307, 117696 y 117835) por 229 piezas, no ostentaron el sello de alta en el almacén.

Respecto de la entrega de los medicamentos oncológicos (4,408 piezas), se constató la recepción en los almacenes de las UMAE y OOAD como se muestra a continuación:

 13 

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

- 9 UMAES (con 1,600 piezas)
- 19 OOAD (con 2,808 piezas)

Lo anterior en incumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos 6130-003-002, de la cuenta PREI 42060420 "Otros Servicios Integrales" del 13 de agosto de 2020 y 1 de julio de 2021 emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 34, 35, 36, 37 y 38

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) suscribió con 5 proveedores durante el periodo del 14 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022 plurianuales, así como sus respectivos convenios modificatorios, relativos al servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de bienes terapéuticos, que incluye la recepción, resguardo, almacenamiento, selección y preparación de órdenes de reposición, empaque, embarque, transportación, distribución en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

Cabe señalar que éste servicio fue utilizado para la distribución de medicamentos adquiridos por la UNOPS, por el INSABI y por el propio instituto mediante los contratos y sus respectivos modificatorios que se señalan a continuación:

MUESTRA REVISADA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS FORMALIZADOS POR EL IMSS DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN EFECTUADA POR LA UNOPS

Núm. Contrato	Proveedor Logístico	(miles de pesos)		Fecha de suscripción	Vigencia del contrato	Importe Pagado
		Importe Mínimo	Importe Máximo			
DC20S307	Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.	150,476.2	376,190.4	14/04/2020	30/03/2020 al 31/12/2020	95,276.3
Convenio Modificatorio 1				29/12/2020	30/03/2020 al 31/03/2021	
Convenio Modificatorio 2				24/03/2021	30/03/2020 al 30/06/2021	
Convenio Modificatorio 3				17/06/2021	30/03/2020 al 31/12/2021	
Convenio Modificatorio 4				31/12/2021	30/03/2020 al 31/03/2022	
Convenio Modificatorio 5				31/03/2022	30/03/2020 al 15/05/2022	
DC20S309	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	114,852.6	287,131.6	14/04/2020	30/03/2020 al 31/12/2022	77,169.3
Convenio Modificatorio 1				29/12/2020	30/03/2020 al 31/03/2021	
Convenio Modificatorio 2				24/03/2021	30/03/2020 al 30/06/2021	

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO						
Convenio Modificadorio 3				17/06/2021	30/03/2020 al 31/12/2021	
Convenio Modificadorio 4				31/12/2021	30/03/2020 al 31/03/2022	
Convenio Modificadorio 5				31/03/2022	30/03/2020 al 15/05/2022	
DC20S310	GNK Logística, S.A. de C.V.	49,435.6	123,589.1	14/04/2020	30/03/2020 al 31/12/2022	23,522.5
Convenio Modificadorio 1				29/12/2020	30/03/2020 al 31/03/2021	
Convenio Modificadorio 2				24/03/2021	30/03/2020 al 30/06/2021	
Convenio Modificadorio 3				17/06/2021	30/03/2020 al 31/12/2021	
Convenio Modificadorio 4				31/12/2021	30/03/2020 al 31/03/2022	
Convenio Modificadorio 5				31/03/2022	30/03/2020 al 15/05/2022	
DC20S311	ILS, Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.	123,917.2	309,793.0	14/04/2020	30/03/2020 al 15/05/2022	44,589.5
Convenio Modificadorio 1				31/12/2020	30/03/2020 al 31/03/2021	
Convenio Modificadorio 2				24/03/2021	30/03/2020 al 30/06/2021	
Convenio Modificadorio 3				17/06/2021	30/03/2020 al 31/12/2021	
Convenio Modificadorio 4				31/12/2021	30/03/2020 al 31/03/2022	
Convenio Modificadorio 5				31/03/2022	30/03/2020 al 15/05/2022	
DC20S312	Levic, S.A. de C.V.	90,046.0	225,115.0	14/04/2020	30/03/2020 al 15/05/2022	38,669.4
Convenio Modificadorio 1				31/12/2020	30/03/2020 al 31/03/2021	
Convenio Modificadorio 2				24/03/2021	30/03/2020 al 30/06/2021	
Convenio Modificadorio 3				11/06/2021	30/03/2020 al 31/12/2021	
Convenio Modificadorio 4				31/12/2021	30/03/2020 al 31/03/2022	
Convenio Modificadorio 5				31/03/2022	30/03/2020 al 15/05/2022	
Total						279,227.0

Fuente: Contratos de prestación de Servicios y Convenios Modificatorios.

Al respecto, de la revisión realizada a los 5 contratos y sus convenios modificatorios, se constató que éstos se suscribieron de conformidad con los artículos 45, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91, 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); asimismo, se realizó la consulta a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Pública, en la cual se emitió una opinión positiva en el sentido de la ampliación de la vigencia de los contratos.

De la revisión del pago de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2021 por un monto total de 279,227.0 miles de pesos, para la contratación del "Servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de bienes terapéuticos", se seleccionó para su revisión una muestra de 278 expedientes (92 expedientes del contrato número DC20S307; 64 expediente del contrato número DC20S309; 41 expedientes del contrato número DC20S310, 38 expedientes del contrato número DC20S311 y 43 expedientes del contrato número DC20S312) de los cuales se constató lo siguiente:

1. Del contrato número DC20S307 formalizado con el proveedor Medica Farma Arcar, S.A. de C.V., por el que se realizaron pagos por 95,276.3 miles de pesos, IMSS emitió 962 Contra Recibos y 978 facturas; asimismo, de la revisión a la muestra seleccionada de 92 expedientes, se constató que contaron con el comprobante de

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 2035 TÍTULO: "Adquisición Consolidada y Distribución de Medicamentos Oncológicos"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 diciembre de 2022

RESULTADO

carga del proveedor, la verificación del comprobante CFDI ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además de las opiniones en materia de seguridad social; de obligaciones fiscales y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

2. Del contrato número DC20S309 formalizado con el proveedor Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V., por el que se realizaron pagos por 77,169.3 miles de pesos, IMSS emitió 826 Contra Recibos y 826 facturas; asimismo, de la revisión a la muestra seleccionada de 64 expedientes, se constató que contaron con el comprobante de carga del proveedor, la verificación del comprobante CFDI ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además de las opiniones en materia de seguridad social; de obligaciones fiscales y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
3. Del contrato número DC20S310 formalizado con el proveedor GNK Logística, S.A. de C.V., por el que se realizaron pagos por 23,522.5 miles de pesos, IMSS emitió 507 Contra Recibos y 507 facturas; asimismo, de la revisión a la muestra seleccionada de 41 expedientes, se constató que contaron con el comprobante de carga del proveedor, la verificación del comprobante CFDI ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además de las opiniones en materia de seguridad social; de obligaciones fiscales y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
4. Del contrato número DC20S311 formalizado con el proveedor ILS, Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V., por el que se realizaron pagos por 44,589.5 miles de pesos, IMSS emitió 851 Contra Recibos y 858 facturas; asimismo, de la revisión a la muestra seleccionada de 38 expedientes, se constató que contaron con el comprobante de carga del proveedor, la verificación del comprobante CFDI ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además de las opiniones en materia de seguridad social; de obligaciones fiscales y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
5. Del contrato número DC20S312 formalizado con el proveedor Levic, S.A. de C.V., por el que se realizaron pagos por 38,669.4 miles de pesos, IMSS emitió 494 Contra Recibos y 494 facturas; asimismo, de la revisión a la muestra seleccionada de 43 expedientes, se constató que contaron con el comprobante de carga del proveedor, la verificación del comprobante CFDI ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además de las opiniones en materia de seguridad social; de obligaciones fiscales y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Lo anterior de conformidad con el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos 6130-003-002, de la cuenta PREI 42060420 "Otros Servicios Integrales" del 13 de agosto de 2020 y 1 de julio de 2021, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ: L.C. Ana Rosa Vallejo Mejía
Jefe de Departamento

REVISÓ: L.C. Sandra Luz Domínguez Hernández
Subdirectora de Auditoría "B2.3"

AUTORIZÓ: L.C.P. Esperanza Arely Fragosó Gómez
Directora de Auditoría "B2"